



**ACTA NÚM. 1/14-PL**  
(Corp. 2011-15)

**DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL  
CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO 2014**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Antonio González Terol

**TTE. DE ALCALDE:**

**Grupo Municipal Popular:**

Don Amador Sánchez Sánchez  
Don Miguel Ángel Ruiz López  
Doña Susana Sánchez Campos Guerrero  
Don Adolfo Manuel Arias Javaloyes

**CONCEJALES:**

**Grupo Municipal Popular:**

Doña Eva María Peña Polo  
Doña M<sup>a</sup> del Mar Paños Arriba  
Don Francisco J. Úbeda Liébana  
Doña Sara de la Varga González  
Don José Rafael de la Paliza Calzada  
Don Alfonso Segovia Utrera  
Doña E. Raquel Araguás Gómez

**Grupo municipal de APB:**

Don Ángel Galindo Álvarez  
Don Luis Enrique Marcos Medina  
Doña M<sup>a</sup> Victoria Zamora Merchán  
Doña M<sup>a</sup> Teresa de J. Bermejo del Pozo

**Grupo Municipal Socialista:**

Don Pablo Nieto Gutiérrez  
Doña M<sup>a</sup> Yolanda Estrada Pérez  
Don Francisco Javier Urruela Arnal

**Grupo Municipal UPyD:**

Don Daniel Quesada de Lope

**VICEINTERVENTOR:**

Don Juan Andrés Gil Martín

**SECRETARIO GRAL.:**

Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas del día treinta y uno de enero de dos mil catorce, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos Miembros Corporativos, en el debate de los asuntos tratados, que, en síntesis, se recogen en este documento, figuran de forma íntegra en la grabación en Vídeo certificada, mediante firma digital, que junto con éste configuran la correspondiente Vídeo-Acta de la sesión, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 2011.

Excusó su asistencia, el Concejal, don Gudelio Oliver.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

**I.-PARTE RESOLUTIVA.**

**1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores (extraordinaria de 20 de septiembre, ordinaria de 29 de noviembre y extraordinaria 20 de diciembre del año 2013).**

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, a que se refiere el epígrafe, manifestando el Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, que ha conocido el resultado del recurso planteado sobre este asunto, que ha sido rechazado, pero que no sabe si, por APB, se va a recurrir o no, para así no tener que efectuar doble votación de las Actas.



El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice que si se realiza una doble votación es por decisión del equipo de gobierno, que seguirá hasta el final y que resolverá el Tribunal de apelación lo que proceda.

El señor Ruiz dice lamentar la postura que la oposición mantiene en este asunto, porque la Sentencia es contundente.

Seguidamente la Presidencia somete a votación, dichas actas, tanto los textos de las mismas como sus correspondientes vídeos, de forma separada, siendo aprobadas las mismas, correspondientes a las sesiones extraordinaria de 20 de septiembre de 2013, ordinaria de 29 de noviembre de 2013 y extraordinaria de 20 diciembre de 2013, por mayoría de dieciséis votos a favor, de los que doce corresponden a los miembros corporativos del grupo municipal popular, tres a los miembros del grupo municipal socialista y al miembro presente del grupo municipal UPyD, con el voto en contra de los cuatro miembros del grupo municipal APB, debiendo ser transcritas al correspondiente Libro oficial.

## **I.2.- Comisión Informativa de Presidencia, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía.**

### **I.2.1.- Propuesta de aprobación del Plan Territorial de Protección Civil de Boadilla del Monte (Platerbo).**

El Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, don Amador Sánchez, dio cuenta del asunto objeto del epígrafe, cuya propuesta de acuerdo obra en el expediente con el tenor que seguidamente se expresa y que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente.

*"D. Amador Sánchez Sánchez, Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Coordinación, Seguridad, Servicios a la Ciudadanía y Nuevas Tecnologías, miembro del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente Propuesta de Acuerdo:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Norma Básica de Protección Civil recogida en el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril de 1992, establece que "los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior"*

*Desde el Departamento de Protección Civil de este Ayuntamiento se ha elaborado el Plan Territorial de Protección Civil de Boadilla del Monte, PLATERBO, redactado según exigencias de la Norma Básica de Protección Civil.*

*El PLATERBO es un documento de carácter técnico formado por un conjunto de normas y procedimientos de actuación, que constituye el dispositivo de respuesta de esta Administración para hacer frente a cualquier situación de emergencia colectiva que se produzca en el municipio. Sus objetivos son los siguientes:*

*-Hacer frente a las emergencias en el municipio, originadas por un grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública.*



*-Configurar la organización que asegure en el municipio de forma permanente las funciones básicas de la Protección Civil.*

*-Promover las actividades de autoprotección corporativa y ciudadana en el ámbito del municipio, tanto para acciones de prevención como para intervención en emergencias.*

*-Identificar y analizar los diferentes riesgos y elementos vulnerables del territorio.*

*-Definir las medidas de prevención para evitar o reducir los riesgos detectados.*

*-Promover la información y concienciación de la población sobre los riesgos y las medidas de prevención a adoptar.*

*-Disponer la coordinación de todos los recursos del municipio para responder de forma rápida y eficaz ante cualquier situación de emergencia y, en su caso, integrándose en el PLATERCAM, Plan Territorial de la Comunidad de Madrid.*

*-Coordinar los recursos locales con el PLATERCAM.*

*-Definirlas medidas de protección a la población, a los bienes y al medio ambiente, en una situación de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública.*

*-Definir las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales del municipio, después de una situación de emergencia.*

*-Establecimiento de fases y situaciones en concordancia con las medidas de protección que deben adoptarse y los correspondientes procedimientos de actuación, que constituye la base operativa del Plan.*

*-Proponer las acciones a realizar en las posteriores fases de implantación y mantenimiento del Plan.*

*-Elaborar un catálogo de medios municipales susceptibles de ser utilizados en una situación de emergencia.*

*-Realizar previo estudio y análisis, mapas de riesgos con el objeto de priorizar actuaciones preventivas.*

*-Especificar cuáles son las actividades que deben disponer de un Plan de Autoprotección.*

*Por cuanto el PLATERBO, que ha sido ya supervisado por la Dirección General de Protección Ciudadana, requiere de la aprobación del Pleno para homologarse por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, se propone al Pleno Corporativo lo siguiente:*

*Aprobar el Plan Territorial de Protección Civil de Boadilla del Monte, PLATERBO, con el detalle que obra en el expediente y su remisión a la Comunidad de Madrid para su homologación.*

*No obstante lo anterior, el Pleno adoptará el acuerdo que considere más oportuno."*

*Añade el señor Sánchez que se trata de un documento técnico que ha sido revisado por la Administración autonómica, es muy amplio y costoso de elaborar. Dicho proyecto contiene nueve apartados, doce anexos y quince objetivos. Que los grupos cuentan con el documento completo para su detallado análisis y que en dicho documento se estudia*





detenidamente los medios de que se dispone para hacer frente a las emergencias respetando siempre la normativa.

Dice que si consigue la aprobación de dicho Plan, éste será remitido a la Comunidad de Madrid para su homologación. Que se detectaron, gracias a la colaboración del Concejal, señor Quesada, detalles que necesitaban de actualización, por haber transcurrido un año desde su finalización. Que se ha distribuido la versión actualizada y que es la que se somete a aprobación de este Pleno. Concluye que sólo hay otros ocho municipios que cuentan con un Plan de esta naturaleza que ha supuesto, reitera, un esfuerzo en materia de seguridad y agradece la labor de las personas que han elaborado el mismo, y destaca que Protección Civil es uno de los servicios mejor valorado por los vecinos, pidiendo por todo ello el voto a favor del Plan.

El Concejal del grupo municipal UPyD, don Daniel Quesada, tras de disculpar la ausencia del Portavoz de su grupo señor Oliver, destaca su colaboración con el equipo de gobierno que ha servido para mejorar el texto en su día propuesto, y entiende, no obstante, que hay algunas deficiencias que han de corregirse porque este es un documento vivo y pide la colaboración de todos, concluyendo que apoyará el Plan por haber asumido el equipo de gobierno su propuesta de actualización.

La Concejala del grupo municipal socialista, doña Yolanda Estrada, felicita a Protección Civil por el trabajo realizado, pero que como todo es mejorable, se ofrece para colaborar en este asunto.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que el responsable de Protección Civil ha hecho un buen trabajo con una importante recopilación de datos, y que debe ser modificado en función de la realidad. No obstante también señala que echa de menos en el mismo la cuantificación de los recursos a utilizar y medios para su difusión, y que en la Comisión Local de Protección civil debe aprobarse la presencia de miembros de la oposición, porque este es un órgano importante de nueva creación y que la participación no ha de ser mediante invitación sino con carácter orgánico.

El señor Sánchez agradece los comentarios positivos de los tres grupos municipales y la valoración que él hace, es que el Ayuntamiento está prácticamente al día en cuanto al cumplimiento de las normas de seguridad. Y que dicho Plan está elaborado de conformidad con la normativa autonómica, en la que se establece los miembros con que ha de contar dicha Comisión Local de Protección civil, pero que ante la voluntad de los corporativos de participar en la misma, se tendrá en cuenta cuando se constituya dicha Comisión Local.

Tras lo cual, se sometió a votación la Propuesta, que fue aprobada por mayoría de dieciséis votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular, a los tres del grupo municipal socialista y al miembro presente del grupo municipal UPyD, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB.

#### **1.2.2.- Propuesta de acuerdo del grupo municipal socialista, para retirar la tramitación del anteproyecto de Ley del Aborto.**

Doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo sobre el asunto objeto del epígrafe, que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que es del siguiente tenor:

*"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del R.O.F. de las Entidades Locales, somete a la Comisión de Presidencia, Seguridad y Servicios a la*



ciudadanía para su debate y consideración si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.*

*En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.*

*La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.*

*El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.*

*En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.*

*Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.*

*Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más*



*avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.*

*Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO en relación a la defensa del derecho a la libre decisión de las mujeres:*

*Que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte inste al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."*

Añade, en síntesis, la señora Estrada que el Partido socialista exige la retirada de la Ley porque supone un grave retroceso, rompe el consenso, elimina el derecho libre de elegir a las mujeres a ser madre, elimina la política preventiva, vulnera la seguridad jurídica de las mujeres que son las que tienen que decidir de acuerdo con su conciencia, y no con las del Sr. Gallardón o Rajoy o la Conferencia Episcopal, y es hipócrita la actitud del Estado porque obliga a las mujeres a traer hijos con malformaciones condenados a una vida de sufrimiento y de asistencia médica costosísima y al mismo tiempo desatenderlas, eliminando las ayudas a la dependencia, por lo que se pretende proteger al feto pero no al niño o al adulto que será. Que la Ley no responde a una demanda social tratándose de una estrategia electoral del Partido Popular para reconciliarse con el sector de la derecha más extrema.

Que esta Ley de Gallardón no la quieren ni los propios miembros del Partido popular refiriendo algunos sitios, como el Ayuntamiento de Paterna, donde más del cincuenta por ciento de los miembros del Partido Popular han apoyado, a propuesta del PSOE, la retirada de esta Ley. Que tampoco es apoyada por la Unión Europea ni por el Partido Popular Europeo. Pidiendo por todo ello, como mujer, el mantenimiento de la Ley actual y la total retirada de esta Ley de Gallardón

El Concejales del grupo municipal de UPyD, don Daniel Quesada, dice que se trata de un tema delicado, que debería haber ido con un planteamiento distinto, mediante diálogo y consenso y fuera de ideologías, y considera que si se cumplen estos tres requisitos la sociedad estará mejor guardada y más de acuerdo. Entiende que se necesitan consenso médico y político y que con la Ley no se atiende a una demanda social, pero que tampoco había esa necesidad cuando se hizo la otra ley en la época de Zapatero. Que es hipócrita reducir la Ley de dependencia, y que ahora dicha Ley está en su fase inicial y que sobre este asunto existen distintas visiones en Europa.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Bermejo, Concejales del grupo municipal APB, anuncia su voto a favor de la Propuesta, porque la reforma supone una intromisión ilegítima en los derechos de la mujer y un atentado frontal al derecho de maternidad libremente elegido y un retroceso histórico. Se pregunta por qué el gobierno del PP, con Gallardón, no escucha a la gente de las manifestaciones, y que desde dentro de su Partido hay personas que no están a favor de la misma, refiriéndose a recientes intervenciones en los medios de los señores Monago, Semper, Feijoo o Cristina Cifuentes. Insiste en que el derecho de la mujer a la libertad sobre la maternidad es fundamental y que nadie se debe inmiscuir en ello y que un niño que nace



merece la mejor vida posible si su madre quiere tenerlo y que no sea el Estado quien decida por ella.

Doña Susana Sánchez-Campos, Tercera Tte. de Alcalde, protesta porque dice haberse introducido por la vía del turno de alegaciones una Moción que no ha tenido cabida en esta sesión por un defecto formal, respondiendo el Portavoz del grupo municipal APB, señor Galindo, que no existe ningún defecto formal que le impida utilizar parte de los argumentos contenidos en una Moción que se ha presentado para su tratamiento en el próximo Pleno.

El señor Alcalde-Presidente, dice que vendrá dicha Moción al próximo Pleno si él entiende que procede.

Doña Susana Sánchez-Campos dice que el pasado mes de junio se trató una Moción en términos parecidos y fue debatida por el Pleno, y el Partido Popular presentó una Moción para reiterar los principios que defiende el Gobierno, que pretende proteger el derecho a la vida.

Añade que en la actualidad una niña de 16 años no puede utilizar un "piercing" o tomar una cerveza, pero si practicar un aborto sin autorización de los padres. Considera que se trata de un importante debate que ha de ser analizado. Con esta Ley, dice, se pretende lograr un consenso, consenso que no se había producido con la Ley anterior, que todavía se encuentra pendiente del pronunciamiento del Tribunal Constitucional a un Recurso planteado, en su día por el Partido Popular.

Dice que le ha dolido y herido su sensibilidad lo del tema económico –al que se ha referido la Sra. Estrada- al hablar del costosísimo gasto en asistencia, queriendo recordar la política del PP de apoyo a la vida y a las familias, y en dicho sentido quiere recordar las actuaciones que este Ayuntamiento realiza en el ámbito de su competencias, concretando que en el presente año se han modificado las condiciones de concesión de ayudas a las familias para favorecer a las numerosas y a las que tienen hijos con discapacidad. Además, ha entrado en funcionamiento el Centro de Orientación Familiar para evitar el riesgo de exclusión social, y se va a ampliar el Centro de Atención Temprana que proporcionarán ayuda tanto física como síquica a los niños que lo precisen, así como ayudas fiscales a familias de hasta el 80%. Que la Junta de Gobierno ha concedido recientemente ayudas a Asociaciones y Fundaciones de esta naturaleza como a Hogares de Vida, que apoyan a mujeres que están en riesgo de aborto por exclusión.

Concluye la señora Sánchez-Campos felicitando a doña Ángela Bachiller, con síndrome de Down, que ha sido nombrada Concejala del grupo popular en el Ayuntamiento de Valladolid, acreditándose así que con ayuda se puede avanzar.

El señor Alcalde dice unirse a las palabras dichas por la señora Sánchez-Campos.

Don Daniel Quesada se reitera en lo manifestado acerca de la necesidad de consenso y diálogo para abordar esta Ley, creyendo que la posibilidad de que una niña de dieciséis años pueda abortar sin autorización paterna no exige una nueva Ley, sino una modificación de la vigente.

La señora Estrada dice no haber querido herir la sensibilidad de la señora Sánchez-Campos, pero sí que se hiere la de muchas mujeres con la Ley, porque éstas quieren volver a su libertad y que son ciertos los problemas económicos porque la Ley de dependencia no existe.

La señora Bermejo, dice como lo hace el señor Monago del Partido Popular, que toda mujer que quiera ser madre tiene derecho a serlo, pero también a no serlo si es su voluntad,



por tanto ha de dejarse que sean las mujeres la que libremente decidan lo que quieran ser por serlo de pensamiento, y aprecia doble moral en la Ley que permite el aborto en los casos de violación.

Doña Susana Sánchez-Campos, reitera lo manifestado sobre el tema económico en esta cuestión, pero que ya habló el 28 de junio reiterando que la mujer claro que tiene que ser libre, para ser o no madre, pero libre sobre ella y no sobre los demás, insistiendo en su defensa del derecho a la vida de todos, con lo que se manifestó de acuerdo el señor Alcalde asegurando que esta Corporación defenderá los derechos constitucionales, entre ellos , el derecho a la vida.

Sometida a votación la Propuesta, fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con ocho votos a favor, pertenecientes a los tres miembros del grupo municipal socialista, a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y al miembro presente del grupo municipal UPyD.

### **1.2.3.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista, para que los grupos políticos de la oposición tengan un espacio en la web y en el boletín municipal.**

Don Fco. Javier Urruela, Concejal del grupo municipal socialista, dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo sobre el asunto objeto del epígrafe, que seguidamente se transcribe y que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa:

*"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad, para su debate y consideración y si procede la posterior aprobación del Pleno, la siguiente PROPOSTA DE ACUERDO:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Todos los ciudadanos tienen derecho a recibir información sobre las actuaciones municipales y la actividad pública. Para conocer y comprender la realidad de la vida pública local, y tener argumentos para formarse una opinión clara de ella, la ciudadanía necesita información sobre las actuaciones de todos los grupos políticos municipales; gobierno y oposición.*

*En Marzo de 2010, este grupo municipal ya presentó una moción en la que se proponía, entre otras acciones y compromisos que garantizarían la mayor transparencia y la normal participación de los ciudadanos y sus representantes en el ejercicio de la acción política, que se garantizase la pluralidad en los medios locales públicos de información y comunicación, favoreciendo un espacio de participación para los grupos de la oposición.*

*El Ayuntamiento de Boadilla del Monte dispone principalmente de dos medios de comunicación e información municipal: una página web y una revista. Medios sostenidos con fondos públicos y en los que, hasta el momento, no han podido participar los grupos municipales de la oposición.*

*Resulta inconcebible que los grupos municipales de la oposición del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, que representan a casi el 48% de los ciudadanos, no dispongan de un espacio municipal de comunicación e información donde dar cuenta de su labor consistorial. Más aún cuando ya en este ejercicio ni siquiera disponen de la subvención municipal que*



*percibían, que aunque muy mermada con respecto a años anteriores, 125 euros mensuales, ayudaba a editar la información que periódicamente dirigían a sus vecinos.*

*Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

- *Garantizar a los grupos municipales de la oposición del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, tanto en la revista como en la página web municipal, un espacio de participación donde informar a los vecinos sobre sus actuaciones municipales.*
- *Habilitar, tanto en la revista como en la página web municipal, un espacio para que aquellos ciudadanos que lo deseen puedan expresar y transmitir sus inquietudes y sugerencias con total libertad y transparencia."*

El señor Urruela, dice que otros Ayuntamientos del Partido Popular tienen un espacio en sus revistas para los grupos municipales de la oposición. Que su propuesta no supone gasto alguno, sino la voluntad de si se quiere o no, refiriendo que ya en la Corporación de 2003, el Alcalde de entonces, si lo permitió aunque luego lo prohibió.

El Concejal del grupo municipal UPyD, don Daniel Quesada, dice que en octubre de 2011 su grupo solicitó lo mismo y que desde entonces se ha agravado la cuestión, porque, su grupo, ya no recibe subvención que en su día les posibilitara informar de su actividad.

Pretende que los grupos de la oposición puedan plantear propuestas alternativas y ejercer el control de la oposición, toda vez que ostenta la representación de casi un 48% de los vecinos, con lo que no se mermaría el derecho de éstos a estar informados. Insiste en que esta propuesta no supone costo y cita como ejemplo Majadahonda, en cuyo Ayuntamiento si se permite dicho espacio, por todo lo cual pide al equipo de gobierno reflexione para que los vecinos puedan conocer su actividad.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que este asunto debía estar superado hace tiempo, señalando que con el señor González Panero se escribieron uno o dos artículos. y que es fácil admitir la Propuesta para permitir que los grupos tengan un espacio en la revista, y que ello tampoco existe tiene coste, por lo que votará a favor.

Toma la palabra la Concejala-Delegada de Presidencia, doña M<sup>a</sup> del Mar Paños, que dice que los vecinos, a través de la revista municipal reciben toda la información de la actuación del gobierno, no de los grupos municipales y cree que por ello no se vulneran los derechos de los grupos, porque estos tienen en la Web municipal, su perfil y número de teléfono de contacto, a través del cual los vecinos que lo deseen pueden contactar con ellos, y que sobre las asignaciones a los grupos políticos dice que se han suprimido para todos y que para ello los Partidos tienen otros medios de financiación, por todo lo cual anuncia su voto en contra.

El señor Quesada dice no convencerle lo manifestado por la anterior interviniente, y que no es la revista de información municipal, sino la del equipo de gobierno de la que debería dedicarse parte a los grupos, dada su representación. No cree que se está debatiendo el que se hayan eliminado las asignaciones, y que no hay ninguna razón para no permitir su participación en dicha revista, reiterando que se trata de una revista, no municipal, sino del equipo de gobierno.

Don Fco. Javier Urruela dice que, claro es, que ahora dicha revista es sólo del equipo de gobierno pero quiere que sea de todos los grupos municipales e insiste en que se les permita estar en la misma pues representan un importante grupo de la población. Que el equipo de gobierno es quien hace un gasto extra de sus actividades como la campaña





denominada "Alcalde a domicilio" que supone un gasto superfluo. Por ello, dice, pide que se les reconstituya el derecho a su participación en la revista.

Don Ángel Galindo, nuevamente toma la palabra y dice que la propuesta no tiene ningún coste, pues los espacios están creados y que es mera voluntad del equipo de gobierno o del grupo popular, que es lo mismo a estos efectos. Añade que los grupos de la oposición tiene derecho a escribir sobre la labor que realiza el equipo de gobierno pues tienen una labor de control. Que tienen derecho a participar en la revista no convenciéndole las razones que se han dado para no acceder a ello, y cree que se trata de un tic antidemocrático heredado del señor González Panero.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, entiende que no es adecuado que los grupos municipales escriban en la revista municipal, porque ésta establece la actualidad del equipo de gobierno y del Alcalde. Critica el que se haya traído al debate de hoy al señor González Panero, porque cree que debería ser un tema superado por la oposición y que no ha oído ninguna crítica favorable de la revista municipal y que si es tan mala, se pregunta, porque quieren escribir en ella.

Que su grupo municipal ha conseguido reducir drásticamente el uso del papel y utiliza las redes sociales (Twitter y Facebook), como hace el Alcalde, de forma brillante, ya que este es el futuro de la información y que no hace falta para ello dinero, sino solamente trabajo y esfuerzo, en tanto que la oposición quiere escribir en papel; concluye señalando que cualquier vecino puede tener de forma sencilla información sobre las Mociones e Iniciativas de los grupos municipales viendo el orden del día de las Comisiones y que, por tanto, la transparencia prometida en este asunto se está cumpliendo.

A continuación se sometió a votación la Propuesta, que fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con ocho votos a favor, pertenecientes a los tres miembros del grupo municipal socialista, a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y al miembro presente del grupo municipal UPyD.

Durante la deliberación de este asunto se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, reincorporándose seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia, en dicho periodo, el Primer Tte.de Alcalde don Amador Sánchez.

### **1.3.- Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad.**

#### **1.3.1.- Aprobación definitiva del Plan Especial del Sector Sur-3 Camino Bajo-Depuradora de Boadilla del Monte.**

Don Miguel Ángel Ruiz, Segundo Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo y Portavoz del grupo municipal popular, da cuenta del contenido del expediente, objeto del epígrafe, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente refiriendo, en síntesis, que el mismo se refiere a las determinaciones, en este Plan Especial, del Equipamiento cultural, a la delimitación de la propiedad privada, al ajuste de las áreas ajardinadas y a las medidas de protección del Palacio.

El Concejal del grupo municipal UPyD, don Daniel Quesada, dice que este Plan se plantea el cambio de uso de una parcela, preguntándose el porqué lo hace el propio Ayuntamiento si corresponde a una petición de un tercero, y si ello es compatible con el Plan de Urbanismo.



El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, dice tener varias razones para no apoyar esta Propuesta, ya que no entiende la lógica del Plan, que acerca las casas al Palacio, y dice que si se va a modificar el Plan General de Ordenación dentro de poco tiempo, transformando esa zona en Área protegida, qué sentido tiene ahora esta modificación. Añade que cada decisión que afecta Plan General se recurre sistemáticamente, por lo que hay que buscar una solución, pareciéndole bien que se elabore un nuevo Plan General.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice que se sigue yendo hacia adelante y él no cree que se tenga cobertura legal para ello, porque la disyuntiva es que para ellos el Plan General actual es nulo, y duda por esto del encaje posterior de la Propuesta en un Plan futuro, por lo que ésta debía tramitarse en paralelo con el Avance del nuevo Plan y, por tanto, no votará a favor de la misma.

Don Miguel Ángel Ruiz, dice que los propietarios han solicitado este Plan Especial y que la zona establece la estructura de propiedad con una parcelación en concreto. Que la tramitación del mismo se ha realizado correctamente contando con el informe favorable de la Comisión de Urbanismo y de Patrimonio.

En lo referente a la vigencia del actual Plan General de Ordenación hace referencia a que todos los Recursos se ventilan en la Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuyo Presidente es el señor Canabal, que hace, desde hace tiempo, la interpretación suya sobre la vigencia del Plan y que él no va a cambiar de criterio hasta que se pronuncie el Tribunal Supremo en los Recursos pendientes ante él.

Reitera en este sentido la interpretación dada por el Letrado Consistorial y los Técnicos municipales de que dicho Plan continúa vigente, aunque se está trabajando en un nuevo Plan desde el mes de agosto pasado, y que para febrero se contará con un Avance del mismo, que se facilitará a la oposición y que su deseo es que tenga el Ayuntamiento un Planeamiento acorde que de, en un futuro, tranquilidad incluso al propio equipo de gobierno.

Don Daniel Quesada dice que hablar de reubicación de las parcelas por intereses de los vecinos es un tema del que prefiere no pronunciarse, porque no estaba en el Ayuntamiento cuando se planificó dicho ámbito. Cree, no obstante, que no se debe de paralizar un asunto de esta clase hasta que se pronuncie el Tribunal Supremo.

Don Ángel Galindo cree que el arreglo es sencillo, que en lugar de tramitar el Plan que se somete a aprobación debía adelantarse el realizar el nuevo Plan de Ordenación. Que el equipo de gobierno heredó este Plan y decidió seguir con él en lugar de hacer uno nuevo y que la inseguridad es por temas técnicos y administrativos, que con un nuevo Plan se habría dado mayor seguridad jurídica a estos desarrollos, y critica el que se abonaran treinta mil euros por un informe de un catedrático en el que se dijo que el Plan no era nulo. Por todo ello mantiene su voto en contra.

El señor Ruiz, dice que el nuevo Plan no es consecuencia de los procedimientos judiciales existentes acerca de la vigencia del actual, sino por la necesidad de elaborar uno nuevo. Que no está de acuerdo con paralizar la actividad urbanística hasta que se produzca dicha decisión judicial, porque si así hubiera sido, no se habrían podido construir mil viviendas, y que el actual Plan permite la construcción de viviendas protegidas que serán construidas ciento quince, porque debe conciliarse la vivienda libre y la protegida, que va a permitir en los próximos meses la entrega de diversas promociones.

Finalizado el debate, se sometió a votación la referida Propuesta, que fue aprobada por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con siete votos en contra, pertenecientes a los cuatro miembros corporativos



del grupo municipal APB y a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención del miembro presente del grupo municipal UPyD, y en consecuencia lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial del Sector Sur-3 "Camino Bajo Depuradora", presentado por la Junta de Compensación del referido Sector.

**SEGUNDO.-** Publicar, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el presente y el articulado de las normas incluidas en Plan Especial en cumplimiento del artículo 70.2 de la LRRL, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su nueva regulación dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la adopción del acuerdo, con remisión de un ejemplar del Plan Especial aprobado, al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

**I.3.2.- Propuesta del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, para la construcción de una rotonda en la carretera de Brunete (M-513) en sustitución de la actual raqueta.**

Don Daniel Quesada, Concejal del grupo municipal de UPyD, dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo sobre el asunto objeto del epígrafe, que seguidamente se transcribe y que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa:

*"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración treinta y uno de Enero de 2014 la siguiente:*

*Moción para que el Ayuntamiento inicie la construcción de una rotonda en la carretera de Brunete (M-513) en sustitución de la actual raqueta*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En Marzo del pasado año, el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia (UPyD) presentó al Pleno Municipal Extraordinario del mismo mes, una iniciativa bajo el título "Moción para urgir a la Comunidad de Madrid la construcción de una rotonda en la carretera M-513" que fue aprobada favorablemente por unanimidad.*

*Los argumentos reflejados en la exposición de motivos de aquella Moción siguen siendo igual de válidos a día de hoy. La raqueta existente en el Km 10,800 de la carretera M-513, en su confluencia con la C/Monte Romanillos, es una fuente de peligro real y causa de numerosos accidentes, que se siguen repitiendo, al estar en un cambio de rasante y carecer de la visibilidad suficiente para maniobrar con seguridad.*

*En aquella propuesta se citaba, además, como problemática añadida la situación del Colegio Mirabal Infantil que, en las horas de entrada y salida, provoca atascos de tráfico muy peligrosos junto a la misma carretera, incluso dentro de ella.*



*En la actualidad los desarrollos urbanísticos en la zona de Valenoso (Plan Parcial Sur-11) están ya muy avanzados, la promoción de los Jardines de Valenoso de Levitt está prácticamente terminada, las obras de las 115 viviendas de protección social van a muy buen ritmo e incluso otras promociones de cooperativas presentan un aspecto muy avanzado. Todo ello va a provocar, en breve espacio de tiempo, una mayor circulación de automóviles por este punto, lo que agravará más aún el problema de seguridad vial referido anteriormente.*

*El Presupuesto del municipio para el año 2014, aprobado definitivamente el pasado mes de Diciembre de 2013, refleja en su estado de gastos para obras mayores el desdoblamiento de la vía M-513, conocida como carretera de Brunete (PARTIDA: 03 158 60903) por un importe que asciende a la cantidad de 900.000 EUR. Dicho desdoblamiento tendrá impacto en el área mencionada en la presente propuesta, ante la certidumbre por parte del Ayuntamiento, del aumento inmediato del tráfico en la zona.*

*Es una realidad cierta que antes existía y ahora existe justificación de sobra para una acción inmediata que evite los numerosos accidentes, a lo que en las circunstancias actuales podemos sumar el criterio de oportunidad por las obras de desdoblamiento y el mayor peligro de tráfico vial que supone la avanzada consolidación urbanística de la zona.*

*Por ello presentamos al Pleno la siguiente:*

#### PROPUESTA DE ACUERDO

*Que el Ayuntamiento de Boadilla, aprovechando la obra de desdoblamiento de la carretera de Brunete, inicie las acciones necesarias para la construcción de una rotonda que sustituya a la actual raqueta existente en la Carretera M-513, Km 10,800, a la altura de la C/Monte Romanillos."*

Añade el señor Quesada que en febrero de 2013 fue presentada una Moción sobre este asunto, que fue aprobada por unanimidad por el Ayuntamiento, insistiendo en el contenido de la Propuesta que reitera, pidiendo en consecuencia su aprobación.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, pide el voto a favor porque se trata de un punto negro y que con la propuesta de resolución se mejoraría el tráfico en la zona, ya que están pasando los meses y no se ha hecho nada sobre el particular.

La Concejala del grupo municipal APB, doña M<sup>a</sup> Victoria Zamora, dice que el equipo de gobierno una vez más con su eslogan de "estamos trabajando en ello", dijo que parece que se tiene previsto el inicio de las obras del desdoblamiento en agosto, pero entiende que entretanto podría construirse una rotonda provisional.

El portavoz del grupo municipal, don Miguel Ángel Ruiz, dice que la Moción a que se refirió el señor Quesada fue de marzo de 2013 dando lectura a la parte dispositiva de aquella, y que desde dicho mes se ha realizado por el Ayuntamiento el correspondiente proyecto así como el procedimiento de contratación de las obras, habiéndose discutido con la Consejería diversos aspectos acerca de la intersección de la carretera, y que espera la autorización de la cita Consejería de la Comunidad de Madrid, pensando se pueda realizar la obra en los meses de verano, cuando el tráfico es menor. Cree por ello, que la Propuesta es una reiteración inadecuada, porque hubiera bastado una pregunta sobre la situación del expediente, razón por la cual su grupo votará negativamente, aunque la obra a que se refiere será una realidad próximamente.

Seguidamente se sometió a votación la transcrita Propuesta, que fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con ocho votos a favor, pertenecientes a los tres miembros del grupo



municipal socialista, a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y al miembro presente del grupo municipal UPyD.

Durante la deliberación de este asunto se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, reincorporándose seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia, en dicho periodo, el Primer Tte.de Alcalde don Amador Sánchez.

### **I.3.3.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista, para diseñar y presupuestar un plan de acerado de las calles en las urbanizaciones históricas con un plazo de 5 años.**

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo sobre el asunto objeto del epígrafe, que seguidamente se transcribe y que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa:

*“D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad, para su debate y consideración y si procede la posterior aprobación del Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Las urbanizaciones históricas de Boadilla del Monte constituyen una parte fundamental de nuestro municipio. Pese a su importancia histórica y demográfica basta dar un paseo por sus calles para comprobar el abandono de las mismas. Ni siquiera pueden ser calificadas como calles ante la falta de acerado de las mismas lo que hace imposible desplazarse a pie.*

*Por primera vez se ha realizado un plan de acerado en las urbanizaciones que será asumido por la empresa concesionaria del servicio de mantenimiento de viales como parte de las mejoras ofertadas. Este plan, siendo un primer paso positivo, no es suficiente para asegurar un mínimo de calles aceras que permitan los desplazamientos entre urbanizaciones y dentro de las mismas.*

*Es el momento de resolver definitivamente el problema de la falta de aceras en las urbanizaciones, además es necesario evitar posibles agravios comparativos entre vecinos como ha sucedido durante las obras en la avenida de Valdepastores.*

*Para conseguir este objetivo es necesario que el Ayuntamiento complemente con financiación propia el plan elaborado por la empresa concesionaria. Este nuevo plan incluiría al menos y sin ánimo de ser exhaustivos: La calle Rio Tajo completa; Avda Valdepastores completa; Valle de Tena; Playa de Salar (Rehabilitar) Valle del Roncal; Valle del Sella; Playa de la Concha; Playa de Mojacar; Playa Castro Urdiales y Playa de Cullera*

*Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

*Diseñar y presupuestar un plan de acerado de las calles en las urbanizaciones históricas con un plazo de 5 años, complementario al realizado por la empresa concesionaria de la gestión del mantenimiento de calles. Este plan asegurará que al menos todas las avenidas centrales contarán con un acerado suficiente.”*

Añade el señor Nieto que se trata de un problema heredado, que es una zona importante en la que nunca se ha realizado ninguna actuación, y entiende que el Plan propuesto por el concesionario del contrato de viales, que se paga entre todos los vecinos, es insuficiente, y entiende que es inasumible hacer todas las aceras, pero al menos lo mínimo en



las vías principales de las urbanizaciones históricas, que, considera, pueden financiarse con cargo al superávit.

El Concejal del grupo municipal UPyD, don Daniel Quesada, dice no estar de acuerdo con la Moción porque siempre habrá un agravio comparativo, ya que no se puede llevar a urbanizar el 100% del municipio a corto plazo, aunque se puede ir ampliando el acerado a través de los contratos con el adjudicatario de los servicios municipales y sus prórrogas, y el superávit destinarse a servicios sociales.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice estar de acuerdo con que existe la oportunidad política de acabar las aceras y que se trata de uno de sus compromisos electorales, pero considera debe reflexionarse como rematar una carga que corresponde realizar a las urbanizaciones al tratarse de un incumplimiento tolerado por el Ayuntamiento, debiendo pensarse en realizarse a través de un Convenio urbanístico. Por eso se va a abstener.

El Concejal-Delegado de Servicios a la ciudad, don Fco. Javier Úbeda, dice mostrarse sorprendido por la Moción, ya que meses atrás se presentó a la Corporación un Plan de mejoras de la adjudicataria de servicios y que mostró un mapa sobre ello, aprobándose en Julio, dicho Plan, y que se preparó una adenda para crear grandes arterias unidas por la pavimentación, y recuerda, al grupo proponente, que votó en contra de dicho Plan de implementación de aceras, refiriendo que en la actualidad están terminando el acerado en la avenida de Valdepastores y que en verano se llevarán a cabo en la zona del Olivar y en otras, por lo cual no apoyará dicha Moción.

Don Pablo Nieto, refiriéndose a lo manifestado por UPyD, dice que es claro que siempre habrá agravios, pero que también una explicación del porqué, ya que hay razones de peligrosidad, porque tienen que andar los vecinos por la calzada y que está encantado de que estas obras las pagará el constructor, y que también lo está en que fue una estafa el dejar a las urbanizaciones que las dejaran sin aceras y que él no aprobó la Propuesta, no por las aceras sino por las mejoras ofertadas del caucho de parques y los bolardos, por que el Plan de aceras le pareció muy bien y sino que le busque declaraciones suyas en contra de éste.

El señor Galindo dice que debe quedar claro que su grupo está acuerdo con el fondo del asunto, pero que se quedó pendiente de cómo llevar a cabo la solución para atender a la necesidad básica de construir las aceras.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, felicita al Concejal de Servicios, porque antes de 2011 era difícil encontrar un acuerdo acerca de cómo construir las aceras, y que hoy, dos años después, se discute de cómo se hacen más aceras o se complementan y ello es porque el contrato de concesión de servicios ha permitido consensuar los emplazamientos con los propietarios, y el Plan de acerado puesto en marcha es hoy una realidad y el equipo de gobierno seguirá trabajando por tales mejoras. Refiere que en la Urbanización Pino Centinela se van a cambiar dieciocho farolas y que se va a continuar con el cambio de iluminación de las urbanizaciones históricas. Que hoy se habla de inversiones en dichas urbanizaciones históricas para mejorar los servicios, e insiste, en que esto es una realidad que ha llevado a cabo el equipo de gobierno, refiriéndose a la intervención del señor Galindo, dijo que éste había tenido muchísimos años para reclamar el que no se hayan construido las aceras en las urbanizaciones, pero que para entender este asunto hay que remontarse a los años '60 cuando los Planes Parciales de dichas urbanizaciones eran aprobadas por la COPLACO.

Sometida a votación la Propuesta, fue rechazada por mayoría de trece votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular y al miembro presente del grupo municipal UPyD, con tres votos a favor, pertenecientes a los miembros



corporativos del grupo municipal socialista, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB.

## **II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

### **II.1. Informe de la señora Concejala Delegada de Familia sobre contenido de la modificación de la ordenanza reguladora de ayudas a las familias por nacimiento de hijo, adopción y manutención de menores.**

La Concejala-Delegada de Familia, doña M<sup>a</sup> del Mar Paños, dio cuenta de este asunto, señalando que ha finalizado el expediente, que se inició por acuerdo del Pleno del pasado mes de octubre, sin que se haya presentado ninguna alegación, por lo que se entiende el texto como definitivo y entrado en vigor el texto definitivo de la Ordenanza que regula estas ayudas, por importe de un millón cien mil euros, cuya convocatoria saldrá próximamente.

### **II.2. Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.**

Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números de 3658/2013 al 4064/2013, ambas inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

#### **RESOLUCIONES JUDICIALES**

1. Sentencia n° 628/13 de fecha 3 de septiembre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; por la que se desestima el recurso de apelación n° 111/13 interpuesto por D. Lorenzo José Fanegas Rodríguez, contra la Sentencia de 14 de marzo de 2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 2 de Madrid, en el Procedimiento Abreviado n° 533/10.
2. Sentencia n° 701/2013 de fecha 2 de octubre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; por la que se desestima el recurso de apelación n° 89/13 interpuesto por don Ángel Galindo Álvarez, contra la Sentencia de 3 de diciembre de 2010.
3. Sentencia n° 504/2013 de fecha 21 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social n° 1 de Móstoles (Madrid); por la que se estima parcialmente la demanda interpuesta por doña Ana María Garrido Ramos contra el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
4. Sentencia de fecha 14 de noviembre de 2013, de la Audiencia Provincial Civil de Madrid, recaída en Procedimiento Ordinaria 232/2010; por la que se desestima tanto el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de este Ayuntamiento como por la de UFC, S.A. ambos contra la Sentencia dictada por el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia n° 5 de Móstoles en el Juicio Ordinario n° 232/10.
5. Sentencia n° 1600/2013, de fecha 22 de noviembre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en Procedimiento Ordinario 1783/2012; por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil ALCORCA S.A., contra el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 27 de abril de 2012 por el que se aprueba el Plan Especial de Iniciativa Pública para parcelas destinadas a vivienda protegida en los Sectores Sur-9 "El Encinar y Sur-11 "Valenoso".



6. Sentencia nº 1605/2013 de fecha 22 de noviembre de 2013; por la que se desestima el recurso de apelación 981/2013 interpuesto por este Ayuntamiento sobre inscripción fincas nº 27583, 27584 y 14777, y se confirma el Auto de 26 de octubre de 2012 dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 17 de Madrid.

7. Sentencia nº 596/2013, de fecha 27 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles (Madrid); por la que se estima parcialmente la demanda interpuesta por doña María Teresa Alcaide Salas y otros.

8. Sentencia nº 856/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ángel Galindo Álvarez, contra el Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de diciembre de 2009.

9. Sentencia nº 413/2013 de fecha 9 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Madrid, recaída en Procedimiento ordinario 10/2012; por la que se desestima la demanda interpuesta por D. Ángel Galindo Álvarez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Zamora Merchán y D<sup>ña</sup> M<sup>a</sup> Teresa Bermejo del Pozo, contra Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de diciembre de 2011, sobre grabación de sesiones.

### **II.3. Dación de cuenta de Contratos Menores.**

Asimismo, fue dada cuenta, y la Corporación enterada, de los de Contratos Menores, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, pregunta el porqué se han celebrado diversos contratos menores de suministro para el nuevo Centro de Mayores y no una sola licitación.

El señor Alcalde-Presidente dice que la compra de los elementos de dicho Centro se ha llevado a cabo de conformidad con el sistema de adquisición a la Junta Central de Compras del Ministerio de Hacienda, añadiendo doña Susana Sánchez-Campos, Tercera Tte. de Alcalde-Delegada de Patrimonio, que el Ayuntamiento, está adherido al sistema de compras mediante contratación normalizada tanto de la Comunidad de Madrid como del Estado, para optimizar económicamente sus recursos.

El señor Galindo refirió que para el suministro de bienes a la sede de este Ayuntamiento se elaboró un único pliego de condiciones, reiterando el señor Alcalde que se ha realizado el mismo a través del Servicio de la Central de Compras y manifestado la señora Sánchez-Campos que es lo que procede al estar acogido a dicho sistema.

### **II.4. Ruegos y Preguntas.**

No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma a las doce horas y treinta minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**